

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 21

SERIE:-1991-92

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE 1991-92, EN LA CANTIDAD DE CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$48,076.44), POR CONCEPTO DE ESTUDIO DE PATENTE REALIZADO POR EL MUNICIPIO DE DORADO, PARA CREAR PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El Municipio está realizando un estudio de Patentes de años anteriores hasta el presente.

POR CUANTO : De dicho estudio el Municipio ha recaudado la cantidad de Cuarenta y Ocho Mil Setenta y Seis Dólares con Cuarenta y Cuatro Centavos.

POR CUANTO : Es necesario utilizar esta cantidad para aumentar el crédito de algunas partidas y crear partidas de forma que la Administración Municipal pueda llevar a cabo los Programas propuestos.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección Ira : Reajustar el Vigente Presupuesto en la cantidad de Cuarenta y Ocho Mil Setenta y Seis Dólares con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$48,076.44) que representa el total recaudado por dicho estudio.

SECCION DE INGRESOS

1900001-P07- Estudio de Patentes \$48,076.44

SECCION DE EGRESOS


4906-Compra Mat. Const. Ayuda Rep. Vivienda Pobres \$ 4,132.00	
4908-Serv. Med. Dent. Lab. Compra Sangre, Efectos, etc.	2,470.00
2101-Dieta Asambleístas	700.00
5902-Gastos Promoción Deportes	3,905.00
3302-Rep. Conserv. Calles, Caminos, etc.	2,500.00
3305-Inst. Nuevas Luminarias	2,236.00
3017-Compra Mat. y Efectos Limpieza	2,081.00
6202-Const. Rep. Calles, Caminos, Aceras, Encintados, etc.	4,600.00
3116-Herramientas y Equipo de Desastre	536.00


: 3004-Servicios Profesionales, Consultivos Técnicos y Otros	\$ 4,807.64
3014-Sost. y Rep. Vehs., Equipo y Equipo Pesado, F.S.	7,000.00
3041-Gastos de Combustible Vehs. Muples y Equipo Pesado.	12,000.00
3024-Compra de Equipo	<u>1,108.80</u>
Total	\$48,076.44

Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, a llevar a los libros de contabilidad a su cargo las operaciones correspondientes.

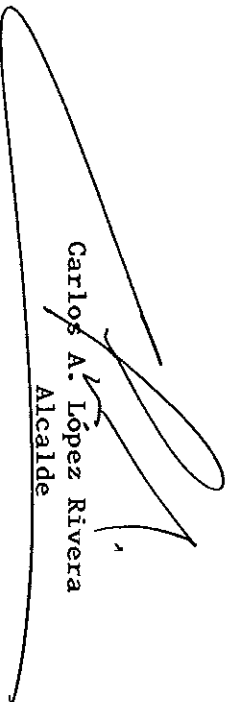
Sección 3ra : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde y copia de la misma debidamente firmada sea enviada a las autoridades estatales y municipales correspondiente.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 20 de febrero de 1992.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 21 de febrero de 1992


Carlos A. López Rivera
Alcalde